



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° *J34* -2014- SERNANP

Lima, 119 JUN. 2014

VISTO:

El Informe N° 128-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, respecto a la solicitud de vacaciones de la Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor y de los Jefes Encargados del Santuario Nacional Cordillera Colán, y Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de UDIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el documento del visto refiere que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de la Jefa de la Zona Reservada Sierra del Divisor y de los Jefes Encargados del Santuario Nacional Cordillera Colán y Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udima, en vista del descanso vacacional que harán efectivo dichos servidores públicos;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 128-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por los Jefes Encargados y la Jefa titular de las Áreas Naturales Protegidas señaladas en el visto de la presente resolución. En ese sentido, resulta necesario designar a las personas que ejercerán las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional de los servidores públicos.

Que, conforme al artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción,

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Zona Reservada Sierra del Divisor, al señor Joel Yuri Paitan Cano, Especialista de la citada ANP, con eficacia anticipada desde el 16 de junio de 2014 al 30 de junio de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por la titular de dicha jefatura.

Artículo 2º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de UDIMA, al Biólogo William Martínez Finquin, Jefe del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, con eficacia anticipada desde el 15 de junio de 2014 al 30 de junio de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe Encargado de dicha ANP.

Artículo 3º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Santuario Nacional Cordillera Colán, a la Ingeniera Marleni Huamán Guerrero, Especialista de la citada ANP, con eficacia anticipada desde el 16 de junio de 2014 al 22 de junio de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe Encargado de dicha ANP.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

